



COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)

Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201

Móvil: 656967408. Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

141215 Mesa conjunta Sectorial de Administración Pública y Negociadora del Personal Laboral

En dicha reunión la administración ha informado sobre los asuntos siguientes:

Información sobre los concursos de traslados de funcionarios, tanto de puestos no singularizados (base), como de puestos singularizados (estructura).

La administración valora la posibilidad de desvincular la resolución de los procesos de puestos base y puestos de estructura.

SGTEX entiende que los funcionarios ya han sufrido bastante, pues llevan desde el 2008 sin poder trasladarse, máxime si se plantean soluciones que dejan tras de sí perjudicados, y nunca hemos estado de acuerdo con que se modifiquen las reglas del juego a mitad de la partida. Creemos que, lejos de probar experimentos, deben emplearse todos los recursos, esfuerzos y voluntad de la Administración en resolverlo de una vez.

Calendario de convocatoria de procesos selectivos tanto para funcionarios como para laborales.

La Administración presenta una propuesta de calendario, cuyas fechas concretas y definitivas se compromete a hacernos llegar, momento en que os las trasladaremos.

Se trata de una hoja de ruta que se prolonga hasta el 2019; se incluye la previsión de convocatoria del **turno de ascenso** de personal laboral para enero de 2016, la convocatoria también en 216 de pruebas selectivas de lista de espera específica para conformar bolsas de trabajo en determinadas categorías y especialidades en las que se han agotado dichas bolsas.

En 2017: convocatorias pruebas selectivas de empleo público del personal funcionario perteneciente a los cuerpos y especialidades objeto de tasa de reposición, y del mismo modo en 2018 y 2019.

Esta propuesta de calendario es bienvenido, pero **lo más importante es que esta hoja de ruta y declaración de intenciones se cumpla** y que sea, como dice la administración, un acuerdo de mínimos

Propuestas sobre medidas de flexibilización de la jornada de trabajo

Como quiera que **la implantación de la jornada laboral de 35 horas es una cuestión que se escapa al ámbito de negociación de esta Mesa**, la Administración ofrece la posibilidad de implementar una serie de medidas que podríamos calificar de paliativas, entre las cuales se enunciaron:

– La publicación de una guía que recoja todos los permisos y/o medidas que existen por conciliación de la vida personal y laboral para dar a conocer algunos permisos menos conocidos, así como dar lugar a una homogeneización en la aplicación de los mismos entre las distintas Secretarías e incluso en los propios centros de trabajo.

– La extensión de la posibilidad de **teletrabajar** para determinados puestos actualmente no contemplados, el **fraccionamiento en horas de los asuntos propios**.

Creemos que, aún en el caso de que sea factible su aplicación, deberían hacerse extensivas **a todos los trabajadores**; y en caso de difícil o imposible aplicación, como los centros de trabajo con jornadas u horarios especiales, debería plantearse alguna compensación.

No obstante lo anterior, **SGTEX sigue reivindicando con fuerza el compromiso electoral adquirido por el Presidente de la Junta de retornar a la jornada de 35 horas semanales.**

SGTEX: EL SINDICATO DE LOS EMPLEAD@S PÚBLICOS

¡¡En defensa de tus derechos, Afiliate!!

www.sgtex.es

Búscanos en **facebook**: SGTEX Extremadura y **Twitter**: @SindicatoSGTEX